

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Directora General de la Función Pública, por la que se adjunta, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Gestión Económica” (número de puesto de trabajo 21943), adscrito al Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Gestión Económica” (número de puesto de trabajo 21943), adscrito al Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Resolución de 1 de octubre de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre de 2013), del Gerente del citado Organismo,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Gestión Económica” (número de puesto de trabajo 21943), adscrito al Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes a don Lorenzo Calvo Yelmo (DNI número 9394275-K).

2.º Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 1 de marzo de 2014, debiéndose con esa fecha producir la incorporación del seleccionado a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra la presente Resolución podrá interponer los interesados, ante el Consejo de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 17 de febrero de 2014.—La Directora General de la Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

(03/6.239/14)

